



EVALUACION FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA No. MCT -0010-2026

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y APOYO A BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE TURBANA.

OFERTAS PRESENTADAS POR:

OFERENTE	HORA.	VALOR
SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	9/04/2026 5:51 PM	\$46.660.000
CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL CORPORGIS	9/04/2026 3:17 PM	\$47.200.000

ASPECTOS HABILITANTES

Informe de Verificación de Capacidad Jurídica

OFERENTE: SUPERORGANIZACIONES SAS

- **VALOR DE LA PROPUESTA: \$46.660.000**

OFERENTE	RESULTADO
carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o naturales y Certificado de establecimiento de comercio. expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social de talleres, capacitaciones para fortalecimiento institucional tenga relación al objeto que se pretenda contratar. Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.	CUMPLE.
Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y pago de aportes parafiscales se deberá expedir certificación de aportes parafiscales actualizada. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.	CUMPLE
Fotocopia de cc del representante legal o quien firma la propuesta	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	CUMPLE



Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	CUMPLE
Rut	CUMPLE
Formato Único de Hoja de vida, persona jurídica o natural, según corresponda, diligenciado	CUMPLE, SUBSANÓ
Declaración por parte del oferente en donde se establezca las multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta	CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE

TECNICOS

Certificaciones de Experiencia: El proponente deberá tener experiencia específica con el objeto a contratar entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos públicos y/o privados relacionados a actividades educativos, en las cuales se haga constar la experiencia en la contratación del servicio que pretende seleccionar el Municipio, esta se acreditarán presentando por lo menos un (01) certificación y/o copia de contratos ejecutados, con Entidades Públicas o privadas durante los últimos (24) meses últimos cuyo valor sea igual al 100% o mayor del valor de la presente convocatoria. Para las entidades privadas deberá aportar factura electrónica con la verificación del código QR.	NO CUMPLE 1. La certificación de USPEC, se encuentra dentro de la vigencia de los 24 meses anteriores, pero el valor no cubre el 100% de la presente convocatoria. 2. La certificación de Fondo social de ferrocarriles, No cumple atendiendo que es mayor a los 24 meses solicitados en la convocatoria y el valor no alcanza el 100% del presupuesto de la entidad. 3. La certificación de aeronáutica civil se encuentra dentro de los 24 meses exigidos en la convocatoria, sin embargo, el valor no corresponde al 100% del presupuesto solicitado por la entidad. Muy a pesar de que el oferente aporta nueva experiencia, se trata de una certificación nueva que corresponde a una adición. De acuerdo a las normas vigentes, sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar. Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta. Lo anterior conforme a lo siguientes fundamentos: 1. De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: <i>"la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de</i>
--	---



	organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor" 2. Asimismo, se señala que, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" 3. En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, "la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que "la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico" 4. A su vez, es importante señalar que, el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660 señala los requisitos que son susceptibles de subsanar, en los siguientes términos; "los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber: la falta del certificado de existencia y representación legal, el RUP, la firma de la oferta, el certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía". 5. El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir". Así mismo, dentro de las causales de rechazo se encuentra en su numeral IX que será causal de rechazo cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, el cual reza: "... IX. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con
--	--



	los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación...".						
PERFIL PROFESIONAL PERFIL PROFESIONAL <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th></tr><tr><td><u>Coordinador del proyecto</u></td><td><u>Profesional en trabajo social magister en Dirección de personas y Gestión en RHH experiencia profesional mínimo de 36 meses en temas de talento humano.</u></td></tr><tr><td><u>Profesional</u></td><td><u>Profesional en administración de empresas con postgrado en gerencia de proyectos y maestría en administración gerencial con mínimo de dos (2) años como docente.</u></td></tr></table>	ITEM	PERFIL	<u>Coordinador del proyecto</u>	<u>Profesional en trabajo social magister en Dirección de personas y Gestión en RHH experiencia profesional mínimo de 36 meses en temas de talento humano.</u>	<u>Profesional</u>	<u>Profesional en administración de empresas con postgrado en gerencia de proyectos y maestría en administración gerencial con mínimo de dos (2) años como docente.</u>	NO CUMPLE. NO APORTÓ. Atendiendo que el oferente solo aportó declaración de cumplimiento para aportar los profesionales en la ejecución del objeto contrato, se le recuerda que dentro de la invitación pública se estableció que es un requisito técnico y que su no aporte genera una causal de rechazo como se estableció en la invitación pública, de la siguiente manera: "... IX. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación...".
ITEM	PERFIL						
<u>Coordinador del proyecto</u>	<u>Profesional en trabajo social magister en Dirección de personas y Gestión en RHH experiencia profesional mínimo de 36 meses en temas de talento humano.</u>						
<u>Profesional</u>	<u>Profesional en administración de empresas con postgrado en gerencia de proyectos y maestría en administración gerencial con mínimo de dos (2) años como docente.</u>						
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE						
RESULTADO	NO CUMPLE						

Informe de Verificación de Capacidad Jurídica

OFERENTE: CORPORGIS

- VALOR DE LA PROPUESTA:** \$47.200.000

OFERENTE	RESULTADO
carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o naturales y Certificado de establecimiento de comercio. expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social de talleres, capacitaciones para fortalecimiento institucional tenga relación al objeto que se pretenda contratar. Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.	CUMPLE.
Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y pago de aportes parafiscales se deberá expedir certificación de aportes parafiscales actualizada. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.	CUMPLE
Fotocopia de cc del representante legal o quien firma la propuesta	CUMPLE



Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	CUMPLE
Rut	CUMPLE
Formato Único de Hoja de vida, persona jurídica o natural, según corresponda, diligenciado	CUMPLE
Declaración por parte del oferente en donde se establezca las multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

TECNICOS

Certificaciones de Experiencia: El proponente deberá tener experiencia específica con el objeto a contratar entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos públicos y/o privados relacionados a actividades educativos, en las cuales se haga constar la experiencia en la contratación del servicio que pretende seleccionar el Municipio, esta se acreditarán presentando por lo menos un (01) certificación y/o copia de contratos ejecutados, con Entidades Públicas o privadas durante los últimos (24) meses últimos cuyo valor sea igual al 100% o mayor del valor de la presente convocatoria. Para las entidades privadas deberá aportar factura electrónica con la verificación del código QR.	CUMPLE						
PERFIL PROFESIONAL • PERFIL PROFESIONAL <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th></tr></thead><tbody><tr><td><u>Coordinador del proyecto</u></td><td><u>Profesional en trabajo social magister en Dirección de personas y Gestión en RHH experiencia profesional mínimo de 36 meses en temas de talento humano.</u></td></tr><tr><td><u>Profesional</u></td><td><u>Profesional en administración de empresas con postgrado en gerencia de proyectos y maestría en administración gerencial con mínimo de dos (2) años como docente.</u></td></tr></tbody></table>	ITEM	PERFIL	<u>Coordinador del proyecto</u>	<u>Profesional en trabajo social magister en Dirección de personas y Gestión en RHH experiencia profesional mínimo de 36 meses en temas de talento humano.</u>	<u>Profesional</u>	<u>Profesional en administración de empresas con postgrado en gerencia de proyectos y maestría en administración gerencial con mínimo de dos (2) años como docente.</u>	CUMPLE.
ITEM	PERFIL						
<u>Coordinador del proyecto</u>	<u>Profesional en trabajo social magister en Dirección de personas y Gestión en RHH experiencia profesional mínimo de 36 meses en temas de talento humano.</u>						
<u>Profesional</u>	<u>Profesional en administración de empresas con postgrado en gerencia de proyectos y maestría en administración gerencial con mínimo de dos (2) años como docente.</u>						
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE						
RESULTADO	CUMPLE						

En este sentido, se le recomienda al acalde adjudicar el presente contrato a CORPOGIS por cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos.

ERIK RODRIGUEZ CASTILLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO



Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT. 890.481.324-3